



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 185

Viernes 3 de Agosto

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1882 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Agosto de 1906.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES
—0=0—

RELACIÓN nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca y demás expedidas por este Gobierno durante el mes anterior.

Número 273.—Francisco Torrejón Solana, vecindado en Malpartida de Cáceres, licencia de 4.ª clase de pesca.

Número 274.—Mauricio Campo Delgado, en Cilleros, de id. de armas.

Número 275.—Sergio Pesado Blanco, en Baños, de id. id.

Número 276.—Etanislao Esteban Fraz, en Peraleda de la Mata, de id. de caza.

Número 277.—Lucas Bote Corral, en Arroyomolinos de Montánchez, de id. id.

Número 278.—Pedro Rodríguez Simón, en Valencia de Alcántara, gratis.

Número 279.—Salvador Ramírez Rojano, en Malpartida de Cáceres, de 4.ª clase de caza.

Número 280.—Miguel Nevado Nevado (mayor), en Valencia de Alcántara, de id. de armas.

Número 281.—Alfonso Cardenal Triguero, en Cáceres, de idem de caza.

Número 282.—Etanislao Hernández, en Gata, de id. de pesca.

Número 283.—Severo Galán Marcelo, en Cáceres, de id. de caza.

Número 284.—Juan Carrasco López, en Montánchez, de idem idem.

Número 285.—Emilio Gómez Carriche, en Valdelacasa, de idem id.

Número 286.—José Hernández García, en id., de id. id.

Número 287.—José Mateos Lozano, en Navalmoral, de id. id.

Número 288.—Florencio Martín López, en id., de id. id.

Número 289.—Antonio Serrano Aguado, en id., de id. id.

Número 290.—Atanasio Rufo Sánchez, en Pasarón, de id. id.

Número 291.—Victoriano José Hermida, en Jerte, de id. de armas.

Número 292.—Francisco Gómez Gordillo, en Cáceres, de idem de caza.

Número 293.—Delfín Cáceres Jiménez, en Alcuéscar, de idem idem.

Número 294.—Antonio Gallejo Ramos, en Madrigalejo, de idem id.

Número 295.—Aquilino Iglesias González, en Granadilla, de id. de pesca.

Número 296.—Daniel Pérez Parra, en Villanueva de la Vera, de id. de caza.

Número 297.—Angel Cezón Rabazo, en Cáceres, de id. id.

Número 298.—Antonio Leo Doncel, en Malpartida de Cáceres, de id. id.

Número 299.—Valentín Rodríguez González, en Baños, de idem id.

Número 300.—Patricio Sánchez Fernández, en Coria, de idem id.

Número 301.—Francisco Cordero Tejado, en Arroyo del Puerco, de id. id.

Número 302.—Juan Cordero Tejado, en id., de id. id.

Número 303.—Nicolás Carlos García, en Calzadilla, de id. id.

Número 304.—Francisco López Montenegro, en Cáceres, de id. id.

Número 305.—Jacinto Fernández González, en Valverde del Fresno, de id. id.

Número 306.—Cándido de Prados Centeno, en id., de id. id.

Número 307.—José María Martín Torres, en Aldeanueva de la Vera, de id. id.

Número 308.—Félix Redondo Casado, en Casar de Palomero, de id. id.

Número 309.—Fermín González Corredor, en Montehermoso, de id. de pesca.

Número 310.—Francisco García Alonso, en Cáceres, de idem de caza.

Número 311.—Antonio Martín Guillén, en Torremocha, gratis.

Número 312.—Desiderio Breña Flores, en Garrovillas, de 4.ª clase de caza.

Número 313.—Bernabé Alcón Galindo, en Montehermoso, de idem de pesca.

Número 314.—Manuel Gil de Antonio, en Zorita, de id. de caza.

Número 315.—Luis González Domínguez, en Guijo de Granadilla, de id. de pesca.

Número 316.—Roberto Sánchez de Guzmán, en Garganta de Béjar, de id. de caza.

Número 317.—Luis Pinto Cebrián, en Valencia de Alcántara, de id. id.

Número 318.—Antonio Caro Saenz, en Zorita, de id. id.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 6.º, párrafo 3.º del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de caza.

Cáceres 1.º Agosto 1906.—El Gobernador interino, Magín de Castro.

Administración de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

Circular interesante

El señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy se ha servido declarar desierto el concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 6 de Julio próximo pasado, para el arriendo por la

Hacienda de la recaudación de los derechos de Consumos, sal y alcoholes, de los pueblos de Perales, Casas de Don Antonio, Torno, Valdastillas, Robledillo de Trujillo y Santa Cruz de la Sierra, expresados en referido periódico oficial, disponiendo además que con arreglo á lo que establece el art. 246 del vigente Reglamento del ramo los Ayuntamientos y asociados de referidos pueblos acuerden los medios para hacer efectivos sus respectivos cupos de Consumos, sal, y alcoholes en el año próximo de 1907 antes de terminar el mes de Septiembre del actual.

Lo que se hace público por medio de la presente circular para conocimiento de los ayuntamientos y asociados de los pueblos referidos.

Cáceres 1.º de Agosto de 1906.—El Administrador de Hacienda, P. S., E. Martínez Uceda.

JEFATURA DE MINAS

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES

Don Ramón Miña, en nombre de don Ecequiel Robles, vecino de Saint-Jean Pied de Port, ha registrado una mina de hierro con el nombre de Extremeña 7.ª, correspondiéndole el número 5.353 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje Collado del Pilangres, del término municipal de Deleitosa.

Verifica la siguiente designación: Se tomará por punto de partida el mismo de la mina San Eugenio núm. 5.147, ó sea un pozo de arrastre sobre un filón de hierro próximo y al Oeste del Collado del Pilangres y desde dicho punto de partida y en dirección Nor-Oeste se medirán 500 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Sur-Oeste 300 metros;

de 2.ª a 3.ª al Sur-Este 300 metros; de 3.ª a 4.ª al Nor-Este 300 metros; de 4.ª al punto de partida al Nor-Este 300 metros, quedando cerrado el perímetro de las 24 pertenencias pedidas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETÍN OFICIAL y por medio del presente edicto para los efectos del artículo 24 de la ley de Minas.

Cáceres 31 de Julio de 1906.
El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Don Ramón Miña, en nombre de don Ecequiel Robles, vecino de Saint-Jean-Pied de Port, ha registrado una mina de hierro con el nombre de Extremeña 5.ª, correspondiéndole el número 5.357 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje Los Venajos, del término municipal de Castañar de Ibor.

Verifica la siguiente designación: Se tomará por punto de partida una estaca sobre una escombrera antigua al N. del barranco de los Venajos que sirvió como tal para la caducada mina San Miguel número 5.189; desde dicho punto de partida y con rumbo S. O. se medirán 300 metros para la 1.ª estaca; 1.ª 2.ª 400 metros al N. O.; de 2.ª a 3.ª 400 metros al N. E.; de 3.ª a 4.ª 500 metros al S. E.; de 4.ª a 5.ª 400 metros al S. O., y de 5.ª a 1.ª, 100 metros al N. O., quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias pedidas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETÍN OFICIAL y por medio del presente edicto para los efectos del artículo 24 de la ley de Minas.

Cáceres 31 de Julio de 1906.
—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

INSPECCIÓN PROVINCIAL

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Circular

Teniendo la absoluta seguridad de que el Profesorado primario, por su indiscutible interés en pro de las funciones que le están encomendadas, suplirán en parte las deficiencias que en muchos pueblos pudieran tal vez notarse en aquellas entidades llamadas a intervenir directamente en los asuntos relacionados con las escuelas públicas de primera enseñanza, alegando ol-

vido, desconocimiento de lo dispuesto por la Superioridad, en razón a las especiales circunstancias del tiempo que atravesamos ó por otras razones de índole diversa, he creído de mi deber como lo hago, excitar el celo del profesorado público, á fin de que con su intervención directa en el cumplimiento de la importantísima orden telegráfica del señor Ministro de Instrucción pública, fechada en 26 de Julio próximo pasado, pueda surtir ésta los saludables beneficios que necesariamente ha de reportar, no sólo en los Centros de primera enseñanza, si no también en las viviendas de los Maestros.

Previéndose como se hace en la respetable orden superior antes mencionada, y por Circular del señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 180, correspondiente al 28 de Julio último, el que aprovechando el actual periodo de vacaciones escolares procedan los señores Alcaldes como presidentes de juntas locales á efectuar en las salas destinadas á las escuelas y casas habitaciones de Maestros, las obras y reparaciones que fueren necesarias á fin de mejorar las condiciones higiénicas y pedagógicas, imponiendo los primeros su autoridad como presidentes de los respectivos Ayuntamientos para que por todos los medios legales se lleve á debido efecto lo preceptuado en la indicada orden, entendemos que como elemental deber en el profesorado, debe exigirsele á éste la cooperación más activa é interesada en la realización de los mencionados fines.

Al efecto, y como principales interesados en el asunto de que se trata, esta Inspección encarece á los señores Maestros y Maestras de primera enseñanza pública, que sin demora alguna acudan á los señores Alcaldes como presidentes de las respectivas Juntas locales, con la exposición de las obras que desde luego y á juicio de los mismos Maestros, pudieran practicarse en los actuales locales, ya correspondan al pavimento, paredes, huecos ó ventanas, techumbres, desaparición de tabiques ó medianeros, escaleras, y en una palabra, cuantas sean factibles y tiendan á perfeccionar las condiciones de higiene y de capacidad existentes; en la seguridad de que facilitando de este modo la acción, y por el interés de aquellas autoridades nunca desmentido en las cuestiones relacionadas con la instrucción de la niñez y sus profesores, serán asiduamente atendidas, alcanzando por este medio á todos, la satisfacción de haber coadyuvado al estricto cumplimiento de lo establecido por la Superioridad.

Se ruega á los señores Alcaldes el que sea conocido de los Maestros y Maestras en las respectivas localidades el BOLETÍN donde se inserte la presente Circular.

Cáceres 3 de Agosto de 1906.
—El Inspector, F. Maximiano Rodríguez.

Audiencia Territorial

DE CÁCERES

Secretaría de Gobierno

Partido judicial de Garrovillas

LISTA DEFINITIVA de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

Mateos Marcos Bernardo, domiciliado en Acehuche.
Martín Montero Isidro, en id.
Julian Pérez Eugenio, en id.
Cordero Osuna Gervasio, en id.
Carbajo Motea Juan, en id.
Carbajo Parra Rufino, en id.
Luceño Solana Ramón, en id.
Julian Pérez Ignacio, en id.
Montero Carbajo Eusebio, en id.
Ramos Hurtado Eugenio, en Arco.
Claver Clemente Dionisio, Casas de Millán.
Claver Clemente Pablo, en id.
Fernández González Pedro, en id.
González Miguel Eladio, en id.
Miguel Pérez Juan, en id.
Martín Pérez Fructuoso, en id.
Marín Navas Narciso, en id.
Manjón Egido Francisco, en id.
Pérez Clemente Eusebio, en id.
Borrega Reina Agapito, en Cañaveral.
Dominguez Herrero Ambrosio, en idem.
Dominguez Melchor Modesto, en id.
Flores Blas Jacinto, en id.
González Sánchez Leocadio, en id.
González Sánchez Evaristo, en id.
Gallardo López Gervasio, en id.
Hernández Marcos Lucas, en id.
Hurtado Caballero Andrés, en id.
López Pérez Olallo, en id.
Muñoz Ortega Domingo, en id.
Monroy Ramos Lino, en id.
Oliva Oliva Francisco, en id.
Plasencia Blas Francisco, en id.
Plasencia Fernández Pedro, en id.
Plasencia Boticario Pablo, en id.
Pacheco León Luciano, en id.
Rivero Camero Juan, en id.
Ramón Blas Pedro, en id.
Sequeira Plasencia Antonio, en id.
Sandoval Bernal Circunsciso, en id.
Breña Gutiérrez Serapio, en Garrovillas.
Breña Gutiérrez Pascual, en id.
Díaz Martín Valentín, en id.
Díaz Olana Juan, en id.
Durán Rubio Pedro, en id.
Domingo Gutiérrez Mateo, en id.
Durán Gutiérrez Cecilio, en id.
García García Leandro, en id.
Jiménez Martín Tomás, en id.
Jiménez González Martín, en id.
Alledina Perianez Florentino, en id.
Macías Rubio Julián, en id.
Perianez Durán Pastor, en id.
Mellado Jiménez Bernabé, en id.
Suárez García Domingo, en id.
Rodríguez Caballero Dionisio, en idem.
Flores Rodríguez Andrés, en Hinojal.
Rivero Durán Adrián, en Garrovillas.
Martín Baños Acisclo, en Hinojal.
Durán Méndez Antonio, en id.
Cerro Cerro Eusebio, en id.
Rivera Durán Antonio, en id.
Flores Caballero Jacinto, en id.
Leandro Bernal Cecilio, en id.
Díaz Durán Juan, en id.
Bocache Rubio Germán, en id.
Sánchez Macarillas Miguel, en id.
Méndez Pascual Higinio, en id.
Breganciano Sánchez Nemesio, en idem.

Rega Fecundo Jacinto, en id.
Flores Caballero Ricardo, en id.
Frade Dominguez Lucio, en id.
Jiménez Tarcarilla Timoteo, en id.
Cerro Cerro Lázaro, en id.
Alonso Fernández Manuel, en Monroy.
Leandro Bernal Mateo, en Hinojal.
Bermejo Durán Eugenio, en Monroy.
Sánchez García Polonio, en Hinojal.
Cerro Jiménez Juan, en Monroy.
Sánchez Maestre Prudeucio, en Hinojal.
Caballero Corchero Juan, en Navas del Madroño.
García Moreno Reyes, en Hinojal.
Dominguez Durán Fermín, en Navas del Madroño.
Martín Flores Sotero, en Hinojal.
Duque Cid Elías, en Navas del Madroño.
Amores Galapero Fermín, en Monroy.
Galán Galán Evaristo, en Navas del Madroño.
Alias Bermejo Manuel, en Monroy.
Leos Rodríguez Vicente, en Navas del Madroño.
Bravo Mendoza Lucio, en Monroy.
Mirón Jorge Julián, en Navas del Madroño.
Camarero Gómez Casimiro, en Monroy.
Martín Jiménez Valen in, en Navas del Madroño.
Collazos D'az Juan, en Monroy.
Macías Bravo Julián, en Navas del Madroño.
Collazo Díaz Félix, en Monroy.
Romero Morado Marcelino, en Navas del Madroño.
Díaz Martín Angel, en Monroy.
Núñez Leos Francisco, en Navas del Madroño.
Durán García Joaquín, en id.
P. che Macías Frutos, en id.
Paz Julián Dionisio, en id.
Rodríguez Conchas Valeriano, en idem.
Rubio Flores Pedro, en id.
Talavera Talavera Patricio, en id.
Rino Cotrina Miguel, en id.
Martín Martín Esteban, en Pedroso.
García Núñez Vicente, en id.
Pérez Ramos Jacobo, en id.
Gutiérrez Alonso Félix, en id.
Romero Hernández Florentino, en idem.
Martín Martín Salustiano, en id.
Hernández Escobar Cesáreo, en Portezuelo.
Pérez Sánchez Ambrosio, en Pedroso.
Peñaranda Salgado Tomás, en Portezuelo.
Tomé Bermejo Cecilio, en Pedroso.
Díaz Mora Francisco, en Santiago del Campo.
González Rodríguez Celestino, en Portezuelo.
Flores Bocache Pedro, en Santiago del Campo.
Hernández Escobar Fermín, en Portezuelo.
Luceño Mendoza Zacarías, en Santiago del Campo.
Pérez Beit Esteban, en Portezuelo.
Rocha Maestre Isidoro, en Santiago del Campo.
Díaz Mendoza Daniel, en id.
Rubio Luceño Aniceto, en id.
Fernández Crespo Félix, en id.
Cerro Sánchez Salustiano, en Talaván.
Gutiérrez Cerro Isaac, en Santiago del Campo.
Collazos Rodríguez David, en Talaván.
López Mendoza Emilio, en Santiago del Campo.
Flores Serrano Simeón, en Talaván.
Mojano Caldera Celestino, en Santiago del Campo.
Gómez Vargas Félix, en Talaván.

Rodríguez Martín Laureano, en Santiago del Campo.

Jiménez Vargas Paulino, en Talaván.

Vela Cabezón Pedro, en Santiago del Campo.

Jiménez Espada Ubaldo, en Talaván.

Collazos Rodríguez Joaquín, en id. González León Angel, en Portezuelo.

Collazos Flores Indalecio, en Talaván.

Arias Pérez Tomás, en Portezuelo.

Fernández Vega Lorenzo, en Talaván.

Arias Rodríguez Nicolás, en Garrovillas.

Flores Rodríguez Antonio, en Talaván.

Alvarez Iglesias Pedro, en Garrovillas.

Gómez Flores Rogelio, en Talaván.

Gutiérrez Jiménez Juan, en Garrovillas.

Hurtado Serrano Dionisio, en Talaván.

Gutiérrez González Luciano, en Garrovillas.

Jiménez Jiménez Severiano, en Talaván.

Quedando con los nombres precedentes cerradas las listas de Jurado cabezas de familia del partido de Garrovillas.

Y para que conste extendiendo la presente en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos seis.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, El Presidente, Mifsut.

LISTA DEFINITIVA de los setenta y cinco individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

Carbajo Lucas Angel, en Acehuche. Alvarez Montero Bonifacio, en id. Flores Gil Damián, en id.

Julián Solana Bernardino, en id. Montero Marcos Domingo, en id.

Solana Magdaleno Simeón, en id. Macías Martín Manuel, en id.

Magdaleno Oliva Saturnino, en id. Gómez Jiménez Fidel, en id.

Hurtado Jiménez Bartolomé, en id. Hurtado Jiménez Alejandro, en id.

Martín Gómez Fabián, en id. Solana Hurtado Eugenio, en id.

Valle Macías José, en id. Hernández Martín Julián, en id.

Solana Magdaleno Feliciano, en id. Alvarez Durán Carlos, en id.

Sánchez Julián Feliciano, en id. Córdiano Sanguino Francisco, en Navas del Madroño.

Fernández Maximiliano, en id. Méndez Galán Francisco, en id.

Rosado Moreno Martín, en id. Sequeira Gil Santiago, en Hinojal.

Durán Abad Antonio, en id. Sande Haro Pedro, en Garrovillas.

Rodrigo Criado Pastor, en id. Sánchez Gómez Ramón, en id.

Rubio Gutiérrez Antonio, en id. Pizarro Flores Federico, en id.

Montero Muñoz Enrique, en id. Monrón Durán Manuel, en id.

Marchena Jiménez Enrique, en id. Jiménez García Sabas, en id.

Jiménez Garrido Francisco, en id. Julián García Rufino, en id.

Bravo Bravo Inocencio, en id. García Fernández Esteban, en Cañaveral.

Bravo Jiménez Narciso, en Garrovillas.

Brña Gutiérrez Cecilio, en id. Alvarez Cienfuegos Nicolás, en id.

Fles Iglesias Modesto, en Cañaveral.

Lancho Boticario Pedro, en id. Díaz Sánchez José, en Arco.

Ramos Hurtado Santiago, en id. Fabián Rivero Agustín, en Casas de Millán.

Escribano González Tomás, en id. Rodríguez Barroso Ricardo, en id.

Miguel García Cándido, en id. Cuarto Cordero Avelino, en id.

Arroyo Pizarro Julián, en id. Miguel Martín Telesforo, en id.

Marín Navas Felipe, en id. Galindo Clemente Nicolás, en id.

González Barroso Ildefonso, en id. Fernández Martín Bernabé, en id.

Fernández Martín José, en id. Fabián Sánchez Jacinto, en id.

Luceño Vegas Domingo, en Santiago del Campo.

Sanguino Vaquero Bruno, en id. Pizarro Molano Benito, en id.

Moreno Díaz Nicomedes, en id. Luceño Luceño Romualdo, en id.

Fernández Caro Doroteo, en id. Espada Mendoza Fructuoso, en id.

Díaz Luceño Sebastián, en id. Cerro Romero Sebastián, en id.

Vegas Gutiérrez Félix, en Portezuelo.

Salgado Merino Manuel, en id. Pérez Pérez Pedro, en id.

Romero Cortés Zacarías, en Pedroso.

Rodríguez Ramos Plácido, en id. Plasencia Martín Guillermo, en id.

Pérez Roncero Agustín, en id. Pérez García Federico, en id.

Pérez Doaire Félix, en id.

Quedando con los nombres precedentes cerradas las listas de Jurados capacidades del partido de Garrovillas.

Y para que conste extendiendo la presente en Cáceres á veintiocho de Julio de mil novecientos seis.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º, El Presidente, Mifsut.

En la *Gaceta de Madrid* número 212, correspondiente al 31 de Julio de 1906, insértase lo siguiente:

«MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto de Zamora la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares en el turno establecido en el art. 1.º del Real decreto de 28 de Julio de 1905, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere hallarse comprendido en el art. 11 del Real decreto de 8 de Mayo de 1903.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES

OFICIALES de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 23 de Julio de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

Se hallan vacantes en los Institutos de Canarias y Cuenca las Cátedras de Física y Química, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 1.000 más por razón de residencia la primera y 3.000 la segunda, las cuales han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Licenciado ó Bachiller en Ciencias ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, con sujeción á lo dispuesto en la Real orden de 12 de Enero de 1901, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 23 de Julio de 1906.—El Subsecretario, Herrero.

JUZGADOS

MIAJADAS

Cédula de citación

Por la presente se cita á Eduardo Rodríguez Márquez, natural de Badajoz, de cuarenta y cinco años, de profesión recobero, sin vecindad ni residencia fija, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa Ayuntamiento de esta villa, el día veinte de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, con el fin de asistir á la celebración del juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue, á virtud de denuncia interpuesta por la Guardia civil de esta villa, por encontrarle con una jumenta sin la correspondiente guía é indocumentado dicho sujeto. Lo que se hace saber para conocimiento de dicho sujeto; apercibido que de no comparecer, le parará

el perjuicio que haya lugar en derecho.

Miajadas veintiocho de Julio de mil novecientos seis.—El Secretario, Perfecto Zamora.

ALCALDIAS

MEMBRÍO

Por carecer del requisito esencial de pertenecer al Cuerpo de Médicos Titulares el único aspirante, continúa vacante la plaza de Médico Titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, quedando obligado á la asistencia de las familias pobres declaradas por el Ayuntamiento y puesto de la Guardia civil y demás deberes que le señala el Reglamento de partidos médicos de 14 de Junio de 1891, la Instrucción general de Sanidad y el Reglamento de 11 de Octubre de 1904.

Lo que se hace público para que los aspirantes á dicha plaza puedan dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía durante el término de treinta días que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Membrio 30 de Julio de 1906.—El Alcalde, Carlos Flores.

Anuncios

En la noche del veintiseis de Julio último, han desaparecido del término de Valdehúncar, en esta provincia, los semovientes cuyas señas se expresan á continuación:

Señas.

Una jumenta de seis años de edad, pelo castaño claro, con algo pelo viejo en los costillares, alzada regular.

Un jumento de siete años, pelo castaño claro, con una oreja hendida y otra orquillada, alzada regular.

Otro jumento de cinco años, con una mota blanca en la frente como del tamaño de un duro, con un portillo en la oreja derecha, pelo rucio oscuro y alzada regular.

Una jumenta, pelo negro, criando, de ocho á nueve años, herrada de las manos, pelo negro.

Un jumento de cuatro años, herrado de piés y manos, moscadas las orejas, pelo rucio y esquilado.

Una jumenta de un año poco más, pelo rucio oscuro, moscadas las orejas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las autoridades en cuyo poder se encuentren ó puedan hallarse, que den cuenta al que suscribe para su recogido y abono de costas y gastos.

Valdehúncar treinta y uno de Julio de mil novecientos seis.—Guzmán Lozano.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación número 66

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 12 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes — Grupo primero. — Concepto A. — Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito endicha relación	Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
DÍA	MES	AÑO								
8	Agosto	1905	Junio 96 á Enero 99	1387	2	271	Pío Aguerreta Jaso	Soldado	Idem id. Vizeaya núm. 51 (Cuba)	231 15
	Noviembre	1897	Junio 95 á Agosto 95	1388	1	272	Agapito Alonso Sánchez	Idem	Idem id. id. Andalucía número 52 (Cuba)	127 25
24	Mayo	1899	Noviembre 97 á Marzo 98		2	273	Eugenio Fernández Hernández	Idem		88 53
9	Abril	1902	Junio 95 á Septiembre 97		3	274	Julian Brabo Almerara	Idem		76 95
18	Enero	1905	Enero á Agosto 98		4	275	José Ortega Ruiz	Cabo		141 64
10	Julio	1905	Julio 96 á Agosto 98		5	276	Rufino Garrido Bayón	Soldado		478 05
5	Agosto	1905	Marzo á Agosto 98		7	277	Antonio Basora Cortés	Idem		106 55
5	Idem	1905	Junio á Agosto 96		8	278	Joaquín Blasco Gálvez	Idem		78 85
7	Idem	1905	Junio y Julio 95		9	279	Manuel Crespo Crespo	Idem		9 65
9	Idem	1905	Marzo á Julio 98		10	280	Nicolás Bosch Escofit	Idem		164 45
16	Febrero	1905	Diciembre 95 á Enero 99	1390	1	281	Ramón Rubio Tort	Idem	Idem id. id. Alava número 56 (Cuba)	672 81
22	Abril	1905	Octubre 95 á Enero 99		2	282	Antonio Mendoza Herrera	Sargento		708 22
2	Mayo	1905	Agosto 96 á Enero 99		3	283	Diego Salas Santos	Soldado		531 17
9	Febrero	1905	Octubre 95 á Diciembre 98	1393	1	284	Francisco Camacho Peraíta	Idem	Idem id. del batallón Cazadores de Mérida, número 13 (Cuba)	477 72
24	Idem	1905	Idem		2	285	Justo Fuentes Muñoz	Idem	Idem id. del disuelto batallón Provisional de Baleares (Cuba)	477 72
6	Octubre	1903	Noviembre 95 á Marzo 96	1394	1	286	D. Millán Botas Foronda	Capitán	Idem id. del primer batallón del regimiento Inf.ª de la Habana número 66 (Cuba)	280 50
25	Abril	1899	Marzo 97 á Noviembre 98	1399	1	287	Agustín Moreno Rodríguez	Soldado	Idem id. id. de Tarragona número 67 (Cuba)	161 30
22	Junio	1899	Septiembre 96 á Noviembre 98		2	288	Manuel Prieto González	Idem		744 10
15	Julio	1905	Idem		4	289	Santos González Brego	Idem		512 75
10	Junio	1899	Idem		5	290	Joaquín González Dominguez	Idem		517 15
7	Abril	1899	Diciembre 95 á Agosto 96	1400	1	291	Santiago Almudi Roche	Idem		159 40
2	Noviembre	1899	Febrero 97 á Marzo 98	1402	1	292	Lorenzo Juliá Ballester	Idem		187 75
4	Enero	1900	Enero 97 á Enero 98		2	293	José Pocerul Verle	Idem		108 60

(CONTINUARA.)